UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO

ACTA DE LA SESIÓN N.° 861

CELEBRADA EL 07 DE ENERO DE 1957

Acta de la sesión Nº 861, celebrada por el Consejo Universitario a las ocho horas y dieciocho minutos del día siete de enero de mil novecientos cincuenta y siete, con la asistencia del señor Rector, Lic. Facio, quien preside; del señor Secretario General Prof. Monge; de los señores Decanos Dra. Gamboa, Dr. Morales, Dr. Macaya, Dr. Bolaños, Lic. Fournier, Ing. Peralta, Ing. Baudrit, Prof. Portuguez y Prof. Trejos; del señor Vice-Decano Prof. Castro; y del señor Representante Estudiantil Esquivel.

ARTÍCULO 01. Por comunicar la Facultad de Farmacia que la señorita Ángela María Sáenz Sáenz ha cumplido los requisitos reglamentarios para optar por el grado de Licenciada en Farmacia, el señor Rector le recibe el juramento de estilo, confiriéndole ese grado.

ARTÍCULO 02. Se conoce de los informes que presenta el Departamento de Registro relativos al movimiento de solicitudes de ingreso a la Universidad hasta el día 4 de este mes, así como a la matrícula para la Escuela de Temporada.
Se toma nota.

ARTÍCULO 03. Se conoce de la siguiente solicitud:

"San José, 23 de Diciembre de 1956.— Señores, Honorables Miembros del Consejo Universitario— Pte.— Estimados señores: Por este medio me dirijo muy atentamente a Uds. para solicitarles ayuda de lo que voy a exponerles:
He sido alumno regular del Primer Año de la Escuela de Ingeniería, durante el curso lectivo de 1956, pero cometí el error de abandonar a mitad del año la asignatura de Dibujo Lineal, para presentarla luego en los exámenes de reposición del mes de febrero del año 1957, y ahora me encuentro con el problema, por ignorarlo que el Reglamento dice: "los alumnos aplazados por ausencias, no les da derecho a presentar la asignatura respectiva."

En vista de que he sido aplazado sólo en dos asignaturas, me acojo a la buena voluntad del Honorable Consejo Universitario, dejando en sus manos la decisión favorable, para poder presentar en febrero la asignatura perdida por ausencias.

Quedando de Uds. atentamente, se suscribo su seguro servidor,

f) Eduardo Castro Castro."

El Ing. Peralta manifiesta que se trata, en realidad de un caso muy particular, el cual pide que así sea considerado por el Consejo a la hora de resolverlo. Según explica, en el Reglamento de la Escuela de Ingeniería existe un error en su artículo 56, pues ahí se habla de "aplazamiento por ausencias" y no de "pérdida de derechos", de lo cual resulta que el solicitante actuó de buena fe, amparada la letra de ese texto. Agrega que precisamente se está en la reforma del precitado artículo.

El señor Rector se muestra en desacuerdo con la petición.

La Dra. Gamboa manifiesta que se abstendrá de votar en vista de que para ella existe el antecedente de que en la Facultad de Pedagogía han sido muy estrictos siempre que se han presentado casos de pérdida de derechos por ausencias.

El Prof. Portuguez indica que él votara favorablemente la solicitud en vista de lo explicado por el señor Decano Peralta.

El Dr. Bolaños dice que él la votará negativamente, razonando al efecto su voto.

El Ing. Peralta amplía sus explicaciones, agregando que el solicitante ha llevado al día su trabajo.

El Prof. Trejos dice que con vista de la última parte del informe del Ing. Peralta él votará favorablemente lo solicitado.

Se pone a votación, siendo aprobada la solicitud, con excepción de los votos del Lic. Facio y los Dres. Gamboa y Bolaños, los cuales fueron negativos.

ARTÍCULO 04. Informa el señor Rector que, correspondiendo a su cable al Prof. León Pacheco, éste le remitió una carta en la que se refiere a la documentación que le habla pedido sobre el Dr. Saint-Lu, que no ha podido remitir en su totalidad debido a que la Universidad de París se encuentra en receso con motivo de las vacaciones. De dicha carta consta que este profesor es asistente de cátedra de Historia en la Sorbona y profesor agregado en el Instituto de Estudios Hispánicos de la rue Say Lussac.

Hace su preparación en calidad de asistente de cátedra de la Universidad para obtener su doctorado en Historia y prepara una tesis, entiende el Prof. Pacheco que bajo la dirección del Dr. Marcel Bataillón, sobre la obra de los misioneros en Centro América, sobre todo en Guatemala, encontrándose muy interesado por todo cuanto pasa en estos países, según explica la referida carta. Se agrega además que en Francia para obtener un doctorado, no académico, sino profesional; es necesario preparar dos tesis, la última de gran aliento.

Eso es lo que el Prof. Saint-Lu realiza en estos momentos.

Comenta el señor Rector que por todas esas referencias el Prof. Saint—Lu parece valioso; que además está dispuesto a venir a Costa Rica. Agrega que por lo anterior estima del caso pensar en contratarlo. Destaca el hecho de que, como todos los profesores directores de cátedras tienen el doctorado y Saint-Lu no lo posee aún, convendría quizás considerar la posibilidad de designar al Dr. Macaya como director de la cátedra de Historia de la Cultura, reservándose para Saint—Lu la condición de profesor asociado, El Dr. Macaya, aparte de ello, podría actuar como coordinador; esa idea surgió, continua, del propio Consejo Directivo de Ciencias y Letras. Expresa que le parece buena y que por lo tanto la acoge.

Finaliza diciendo que resulta interesante conocer la opinión del Dr. Macaya y de los demás compañeros del Consejo. Que además, a su juicio debe pensarse en la conveniencia de contratar a Saint—Lu, lo antes posible, en vista de que el tiempo
apremia, y de comunicar al Prof. Pacheco que realice todos esos gastos por cuenta de la Universidad de Costa Rica.

Dr. Macaya: La idea acerca de mi persona no me parece buena. Cuando ese punto se trató en la Facultad de Ciencias y Letras, todavía no se conocía la posibilidad de traer al señor Saint—Lu. En cuanto a éste, el hecho de no poseer el doctorado, puede subsanarse. La sola circunstancia de ser profesor asociado de la Sorbona es suficiente. Y si esto se considera que no lo fuere, ya el hecho de ser profesor en el Instituto de Estudios Hispánicos, que es una Institución dentro de la Sorbona, lo sería. Estimo pues, que bien podría nombrarse directamente como director de la cátedra, sin que la categoría de los otros profesores se afecte.

Ahora bien, continúa, si acaso la situación no tuviera la estabilidad que todos deseamos, yo consideraría esa posibilidad transitoria. pero, repito, no me parece que él venga como asistente. Desde luego que, no omito decirlo, si pudiera presentarse alguna dificultad en la contratación de Saint—Lu, yo con el mayor gusto trataría de ayudar, conforme se ha sugerido.

Interviene la Dra. Gamboa quien manifiesta que tendrá que abstenerse de votar a fin de no hacerlo en contra, pues en su criterio el Prof. Saint—Lu no ha acreditado plenamente sus méritos académicos. Agrega que en el caso del profesor español Montero Díaz, todo hacía pensar que este ofrecía mayores ventajas y que, sin embargo en el seno del Consejo se tuvo escrúpulos hacia él por su ideología política. Pregunta si no sería preferible esperar para tener mejores datos sobre Saint—Lu.

El señor Rector explica que el señor Saint—Lu no es un profesor de curriculum como podrían ser otros maestros eminentes y experimentados, de larga trayectoria.- Agrega que se trata de un elemento joven y de uno de los discípulos suyos que Bataillón ha recomendado.

El Prof. Castro dice que en vista de la circunstancia de que ese profesor no poseé el doctorado y no se conoce su curriculum, el asunto presenta ciertas dudas. Sugiere la conveniencia de instar al. Dr. Macaya.

Dr. Macaya: Yo no dudo tanto de las condiciones académicas de Saint—Lu. Especialmente fortalece mi criterio el hecho de la recomendación de Bataillón y también el de haber sido discípulo de éste. De ello se deriva, indudablemente, para Saint—Lu la posibilidad de haber adquirido un gran conocimiento hispánico. El asunto para mí, añade, no deja dudas. En Francia la docencia de Liceo tiene una grandísima categoría. Si ustedes hojean los grandes tratados de la literatura Francesa se encuentran con que han sido hechos por profesores de esa docencia. Este es un elemento joven, profesor del Instituto de Estudios Hispánicos. Eso disipa de mi ánimo cualquier preocupación en cuanto a la preparación académica de Saint—Lu. Además, algo muy importante de considerar es esa vivencia del mundo europeo, esa saturación de cultura, tan difícil para todos los que estamos alejados materialmente de él. Lo que sÍ nos hizo dudar de los franceses fue la cuestión idiomática, pero veo que este profesor domina el castellano.

Prof. Trejos: En ausencia de otro vocero del Consejo de Ciencias y Letras, no me queda otra alternativa que hablar en nombre del Departamento, rogando previamente que se haga total prescindencia de la relación familiar que me liga con el Dr. Macaya. Ciertamente, en la Facultad se estuvo casi durante una hora instando a éste para que aceptara la dirección de esa cátedra. Desde luego que también es cierto que entonces se desconocía lo relacionado con el Prof. Saint—Lu. Pero, en todo caso, al instarse al Dr. Macaya para que aceptara ese encargo se hacía abstracción de cualquier otra persona. Los motivos consistían en la idea de tenerlo ligado al Departamento de Estudios Generales. Por la participación que don Enrique tuvo, respecto a la reforma universitaria en sus comienzos y por su experiencia, creo obligado manifestar que se estimó que ninguna persona resultaba más indicada que él para dirigir la cátedra de Historia de la Cultura. No me ha quedado, pues otro camino que trasmitir lo anterior al Consejo por la forma como se produjo.

Por lo demás, comparto la opinión del Dr. Macaya en cuanto a los méritos académicos del señor Saint—Lu. En cuanto al aspecto ideológico, para mí es importante la opinión de Batallón. El es un liberal, tuve oportunidad de conocerlo en Chile. Creo que bien vale la pena que se inste al Dr. Macaya en el sentido de que acepte esa designación.

Prof. Monge: A pesar de tener una forma de considerar la Historia de la Cultura que disiente de la que poseé el Dr. Macaya, considero que él es el más apto para dirigir ese curso. En cuanto al Prof. Saint—Lu se refiere, estimo conveniente que se siga el mismo procedimiento que con los demás profesores nombrados por nombrarse. Es decir que el nombramiento se produzca teniendo a la vista el plan completo de estudios realizados. Desde luego que para mí la recomendación del Dr. Bataillón es una garantía. La mayoría de los discípulos de Bataillón se orientan hacia la Historia de América y España.

Por otra parte como la respuesta del Prof. Pacheco no se producía, creí del caso ponerme en contacto con el eminente profesor Julio Heise González. Él es uno de los más avanzados investigadores en la Historia de América. Le escribí no en forma oficial sino particular.

Sugiero la conveniencia de votar el nombramiento del profesor Saint—Lu, una vez que se cuente con el plan de estudios que haya realizado en Francia. Deseo destacar el hecho de que estimo procedente que se nombre al Dr. Macaya como director de la cátedra.

Seguidamente el Prof. Trejos solicita que se resuelva el nombramiento relativo al Dr. Macaya, hoy mismos contemplando así lo relacionado con la dirección de la cátedra, según lo que ha quedado expuesto. Al mismo tiempo, indica, que apenas produciéndose en esta sesión el nombramiento del Prof. Saint—Lu de cuyos méritos académicos no duda, habría tiempo para realizar todos los arreglos indispensables para el ingreso de ese profesor que son tramites en extremo dilatados. Agrega que el plan expuesto por el señor Rector que él acoge, cubre todas las posibilidades para que esa cátedra no sufra trastorno, lo que es su gran preocupación evitarle.

Rector: Comprendo la angustia del Prof. Trejos porque se defina de inmediato lo referente a esa cátedra. Sugiero que discutamos en primer lugar el nombramiento del Dr. Macaya, en forma de excitativa por parte del Consejo a fin de obtener su asentimiento.

Dr. Macaya: Estimo que el proceso más bien debe ser al contrario. Que se giren instrucciones concretas al Prof. León Pacheco a fin de que él obtenga los informes sobre el señor Saint—Lu, respecto de la posibilidad de que este pueda trasladarse de inmediato. Si ese profesor acepta, yo no podría aceptar la designación como director de esa cátedra.

Rector: De acuerdo con lo manifestado por el Dr. Macaya se induce que él aceptaría la proposición en el caso de que el Prof. Saint—Lu no estuviera dispuesto a hacerse cargo de la cátedra.

El Dr. Macaya Insiste en la conveniencia de resolver el asunto en una forma definitiva, ya sea contando con el profesor francés, o bien con el que ha mencionado el Prof. Monge.

Dra. Gamboa: Es sensible que no acepte de modo inmediato el Dr. Macaya. En lo que concierne al Prof. Saint—Lu, estimo que debiera esperarse un poco a fin de tener los datos completos.

En lo que respecta a la orientación del trabajo, considero que el Prof. Monge es la persona que estaría en capacidad de organizar un seminario. De todos modos aun cuando se adjudique la cátedra debe realizarse el seminario. Don Carlos me parece la persona indicada, por su capacidad y su magnífico criterio. El se inclina por buscar las raíces, los

grandes fundamentos de la Historia de la Cultura. Esa es la mejor garantía. Mi sugestión se contrae a proponer que en caso de que el Dr. Macaya no acepte la dirección de esa cátedra se le otorgue esa oportunidad al Prof. Monge. Desde luego que se le disminuya su trabajo administrativo y se le brinde más tiempo para su labor académica. En resumen, apoyo la idea de esperar la respuesta del profesor cuyo nombre mencionó el propio Prof. Monge.

Prof. Fournier: Siempre que se habla de estos temas me toca meditar el punto. Durante algunos años tuve a mi cargo lecciones de Historia. Me doy cuenta del problema que confrontan los alumnos por la preparación que reciben. Debemos empaparnos del problema que hay: la ausencia de una enseñanza integral de la Historia en los colegios de secundaria; y luego en la Universidad de la Historia de la Cultura, Me parece que si todos recordamos como recibimos la historia, hemos de convenir que de los colegios nada o poco nos quedó; si siquiera nos hubiera quedado una inspiración no seríamos unos verdaderos ignorantes de la Historia. Cuando iniciaba esas tareas, advertí lo que representaba el problema de tener que seguir un programa; bien pronto me di cuenta de que poco realizaría. Desgraciadamente el sentido crítico de la historia nos está faltando desde su base. Hemos de llegar a la conclusión, necesariamente, de que la Universidad no podrá por mucho tiempo producir mentalidades abiertas al conocimiento y al análisis de esta materia.

Debemos traer profesores del exterior, provenientes de los grandes centros, para que colaboren con los profesores nacionales. El primer año, el segundo, el tercero, quizás, serán de resultados que podrían considerarse bien pocos. Que en buena hora vengan esos elementos capaces de comprender la realidad nuestra para coordinar su labor con la de un profesor nacional de verdadera experiencia. Empezar a marchar así, cogiendo fallas; despertar inquietud en los jóvenes. En mi cátedra de Derecho Internacional Público he podido darme cuenta de la inconsistencia de los métodos de enseñanza de la historia en los colegios de secundaria; una institución determinada del Derecho cuántas veces me ha obligado a revisar el problema histórico inicial.

Prof. Monge: Debe volverse a la idea expresada. Si no se obtiene de inmediato o con la prontitud deseable, un profesor para la cátedra de Historia de la Cultura: debe empezarse a realizar labor de seminarios. Sugiero, pues lo siguiente:

a) Encargar al Dr. Macaya como coordinador de estos seminarios, ojalá para iniciar la labor a más tardar el 15 de enero, en forma de seminarios continuados; b) Hacer énfasis en que el Dr. Macaya como elemento que ha estado al tanto de la importancia de los Estudios Generales sea el coordinador o el ejecutivo.

Dr. Macaya: Yo sugeriría volver al punto inicial: estudiar qué actitud se toma con el Prof. Saint-Lu. Los seminarios me parecen muy importantes. Yo podría ayudar con mucho gusto en eso. Pero volvamos a lo de Saint-Lu, que se hace? Tengo la convicción que no influye

el carácter de emergencia. No creo en la síntesis metodológica; me inclino más bien por la síntesis de interés por la cultura.

Las observaciones del Lic. Fournier me parecen muy interesantes. Pero ya eso implica algo muy vasto. Estimo que el problema nuestro es muy concreto.

Rector: Sugeriría que nombremos director provisional encargado del curso. Que se realicen seminarios asistidos por profesores asociados que vengan. Que se escriba al Prof. León Pacheco solicitándole la remisión de todos los materiales sobre la formación académica de Saint-Lu. Finalmente, oficializar la gestión hecha por el Prof. Monge, en el sentido de que sea la Universidad quien la haga.

La Dra. Gamboa hace moción para que los nombramientos en Historia de la Cultura se posterguen hasta tanto no se realicen los seminarios.

El Lic. Fournier pregunta que se ganaría con postergarlos.

Dra. Gamboa: Me he referido a los profesores asociados.

Prof. Trejos: El material con que se va a trabajar está listo; en realidad se ganaría mucho nombrándolos. Estoy porque se haga el nombramiento del Prof. Saint-Lu, pues hay suficientes elementos de juicio. La gestión con respecto al profesor chileno indicado por el señor Monge, la estimo como tantas otras que se han realizado. Sería conveniente realizar hoy mismo este nombramiento, para no tener que lamentar perjuicios en esa cátedra.

El Lic. Fournier estima que bien podría traerse también el profesor chileno.

Se pone a votación el nombramiento relativo al Prof. Saint-Lu.

Recogida esta, se produce en sentido desfavorable. En consecuencia se acuerda dirigirse al Prof. Pacheco, acogiéndose el resto de la moción anterior del Prof. Monge.

ARTÍCULO 05. Se conoce de la siguiente nota:
“San José, 5 de enero de 1956.— Sr. Lic. don Rodrigo Facio.B. Rector de la Universidad de Costa Rica. S.O. Estimado señor Rector: Nos apena mucho distraer su atención para comunicarle que no podremos iniciar la recepción de solicitudes de matrícula para II año, a partir del lunes próximo, por cuanto algunas Escuelas no han completado el envío de calificaciones.

El detalle es así:

Ciencias Económicas	Faltan	dos	materias
Derecho	Falta	una	materia
Filosofía	Faltan todas las materias		

Las otras Escuelas enviaron todas las calificaciones.

De Ud. Atento y seguro servidor,
Departamento De Registro

f) Carlos A. Caamaño Reyes.— Director.

Se acuerda indicar a los señores Decanos respectivos que deben encargarse de lo relativo al pronto envío de esos informes.

El señor Decano de Derecho informa que acaba de comprobar telefónicamente que su Facultad aparece en esas nóminas debido a un cambio de denominación en una asignatura, el cual no le fue notificado al Registro; pero que ya deben tenerse por rendido el respectivo informe por parte de la Escuela de Derecho.

Se toma nota.

ARTÍCULO 06. El señor Rector lee una carta del Prof. Eduardo Iglesias Rodríguez, quien presenta la renuncia de sus cátedras de Principios de Economía y Doctrinas Económicas de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales. La razón de esta renuncia estriba en el hecho de haber aceptado él un puesto en la Organización de las Naciones Unidas, debiéndose ausentar de este país.

El Prof. Iglesias solicita la devolución de la suma acumulada en el fondo de Patrimonios y Jubilaciones, autorizando para el efecto de su entrega a su apoderado generalísimo señor Álvaro Vargas Echeverría.

Se acuerda aceptar esa renuncia, dar las gracias por los servicios prestados y comunicar a la Contaduría y a la Junta de Patrimonios y Jubilaciones lo procedente.

ARTÍCULO 07. Se conoce de una nota del Dr. Fernando Ortiz B., relacionada con la IV convención del I.R.S.A., organismo ante el cual se llevan a cabo las gestiones para la creación de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia para Centro América y Panamá, evento que habrá de verificarse en este país a fines del presente mes.

Discutido el asunto se acuerda:
Extender al Dr. Ortiz las credenciales del caso para que represente a la Universidad, en el supuesto de que concurra a esa Convención. Asimismo, como se ha estimado de conveniencia que el señor Ortiz pudiera llevar consigo una amplia información fotográfica de los proyectos de nuestra Ciudad Universitaria, cuyo costo ha sido calculado por un valor de ¢3.000.00 y las condiciones presupuestarias no permiten tal erogación, se dispone sugerir al Dr. Ortiz que la gestione con el Ministerio de Agricultura e Industrias,

que tanto interés ha demostrado en el proyecto de esa Facultad.

ARTÍCULO 08. El señor Rector lee la siguiente nota:
"Enero 4 de 1957.— Señor Prof. don Carlos Monge A., Secretario General de la Universidad de Costa Rica. Presente.— Estimado señor Secretario: Con respecto al curso de Dirigentes Sindicales presento a la consideración del Honorable Consejo los siguientes nombres de posibles candidatos para el profesorado de ese curso. La idea de presentar varios nombres en las asignaturas en que nos ha sido posible determinar las personas más indicadas es poder conversar con ellas sabiendo que su nombre seria aceptable al Consejo y en caso de que una no acepte poder iniciar gestiones inmediatamente con otra persona. Esto nos evitaría el atraso que significa estar esperando en cada caso la aceptación por el Consejo.

Rogamos que no se comunique a las personas aceptadas nada acerca de ello ya que antes tendríamos que conversar personalmente con cada una.

Para Profesor Guía, después de haber barajado y descartado muchos nombres por diversas razones, tenemos actualmente sólo un candidato, el señor Rodolfo Gutiérrez Fernández, Inspector en el Liceo de Costa Rica, alumno de Tercer Año de Servicio Social en la Universidad, altamente recomendado por el Director del Liceo Profesor don Ramiro Montero, quien hizo notar que el señor Gutiérrez es una persona muy entusiasta, dinámico, ha logrado establecer muy buenas relaciones con los alumnos y los padres de familia y además es una persona muy íntegra y de buenas costumbres.

Para el curso de Sindicalismo presento los nombres de los profesores Licenciados Armando Arauz, Licenciado Eugenio Rodríguez y Licenciado Alfonso Carro.

Para Derecho Laboral ofrecemos sólo el nombre del Licenciado Hermann Rodríguez, ya que el otro posible, Licenciado Gastón Guardia, parece que va a estar fuera del país. El señor Hermann Rodríguez tuvo a su cargo esas clases el año pasado y quedamos muy satisfechos de su labor.

Para el curso de Contratación Colectiva, en caso de que no venga el técnico norteamericano del Punto Cuarto el señor Luis Felipe Morúa nos recomienda al señor Álvaro Ciro Vargas Bejarano.

Para Cívica, la Licenciada María Eugenia Vargas Solera y el Licenciado Fernando Alpízar.
Para Educación Física el profesor don Rodrigo Leiva.

Para Historia de Costa Rica el Licenciado Eugenio Rodríguez y la Profesora Eugenia Polanco.

Para Redacción el profesor don Humberto Miranda.

Para Contabilidad Sindical, por consejo de don José Joaquín Trejos, hemos pedido el asesoramiento de don Rafael Alberto Zúñiga, quien quedó en darnos algunos nombres.

El cursillo de cuatro conversaciones de Seguridad Industrial proponemos esté a cargo de don Alcides Retana, del Ministerio de Trabajo, quien lo dirigió el año pasado.

El cursillo de Organización Familiar a cargo de la doctora Irma Morales o la señorita María de los Ángeles Cavallini.

Del señor Secretario muy atentamente,

f) Elsa Orozco. Directora E. de T."

Discutido el asunto se aprueba el anterior plan, disponiéndose que la Profesora Orozco se sirva remitir los nombres de los profesores que deban ser nombrados para este mismo efecto.

Otro tanto se dispone con respecto a los posibles candidatos que suministre el señor Zúñiga para el curso de Contabilidad Sindical.

El Prof. Trejos manifiesta que desea salvar su voto en cuanto a los señores Vargas Bejarano y Retana, propuestos por la señorita Orozco para profesores y cuyo único antecedente constante es el hecho de ser empleados del Ministerio de Trabajo.

ARTÍCULO 09. El señor Rector lee una nota del Director de la Radio Universitaria, en la que solicita el nombramiento de un locutor suplente durante el tiempo de las vacaciones correspondientes al personal. La erogación a contemplar es de ¢350.00.

Se acuerda de conformidad disponiéndose realizarlo con cargo a la partida Nº 92.

ARTÍCULO 10. Se conoce de una solicitud del Departamento de Registro tendiente a que se considere la posibilidad de pagar quince días de vacaciones al portero señor Orlando González. Se indica que esa disposición se tomó el año pasado y favoreció las labores de ese Departamento constituyendo a la vez un estímulo para ese servidor.

Se acuerda realizar ese pago con cargo a la partida Nº 92.

ARTÍCULO 11. Da lectura el señor Rector a una nota de la Directora de la Escuela de Temporada, a la cual se adjunta el siguiente Proyecto de acuerdo:

PROYECTO DE ACUERDO ENTRE I.C.A. Y LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

1°. El objetivo de este proyecto cooperativo entre la Universidad de Costa Rica e I.C.A. es el establecimiento de facilidades formales de educación por medio de las cuales los dirigentes sindicales costarricenses, actuales y potenciales, reciban entrenamiento en las asignaturas pertinentes tales como: administración de sindicatos; teoría y filosofía de la organización sindical moderna; técnicas de contabilidad sindical y publicidad; debates y oratoria; cultura general y ciencias sociales y/o asignaturas similares.

2°. La Universidad de Costa Rica conviene en organizar y dirigir como parte de su Escuela de Temporada de 1957 un curso de Educación Laboral y luego estudiar la posibilidad de establecer tal curso como una actividad regular de la Escuela de Temporada en años futuros.

3°. La Universidad de Costa Rica consultará al Ministerio de Trabajo y tratará de conseguir su cooperación lo mismo que de otras organizaciones como sea conveniente en relación al curso de 1957.

4°. La Responsabilidad completa de la organización y administración del curso de Educación Laboral quedará en manos de la Directora de la Escuela de Temporada o de cualquier otra persona que la Universidad, designe, excepto que la selección de estudiantes y el otorgamiento de las becas a los estudiantes lo hará un comité compuesto por un representante de la Universidad, uno de I.C.A. y uno del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, al que se invitará a nombrar un delegado a este comité.

5°. Se estima que el costo de operación del Seminario de 1957 será de ¢38.500. como sigue (pueden hacerse cambios entre los renglones de gastos a discreción de la Dirección pero dentro de la suma total dispuesta):

Servicios Personales	¢	6.000.00
Otros Servicios Generales		28.000.00
Materiales y útiles	3.000.00	
Misceláneos	1.500.00	
Total	¢ 38.500.00	

Estos gastos provienen de las siguientes fuentes:

a) I.C.A. conviene en contribuir con la suma de $ 3.000.00 (¢20.000.00) en efectivo.

b) De acuerdo con los términos del convenio entre I.C.A. y el Ministerio de Economía, fechado el 26 de setiembre de 1955, tal como quedó enmendado, y que dispone el depósito de fondos del Gobierno de Costa Rica en fideicomiso con I.C.A., la suma de ¢11.000.00 de estos fondos en fideicomiso disponibles a esta fecha queda a la disposición de este proyecto.

c) La Universidad de Costa Rica conviene en aportar en especie los servicios de la Directora de la Escuela de Temporada, de otro personal, aulas, etc., valorado en ¢2.500.00.

d) Sujeto a un convenio que se ha de firmar para que el Gobierno de Costa Rica en 1957 aporte fondos adicionales en fideicomiso con I.C.A. se destina a este proyecto una suma adicional de ¢ 5.000.00 de tales fondos.

6°. El I.C.A. hará los pagos de estos fondos contra comprobantes aprobados por la Directora de la Escuela de Temporada y/o el Encargado de Programas de USOM a Costa Rica.

7°. Además de esta contribución, en efectivo y sujeto a sus normas I.C.A, tratará de conseguir un Consultor Técnico para trabajar con la Directora de la Escuela de Temporada y asesorarla lo mismo que a los profesores que enseñen en el curso de Educación Laboral.
Se aprueba, autorizándose al señor Rector para suscribir ese documento.

ARTÍCULO 12. El señor Rector lee la siguiente comunicación:
"2 de enero de 1957.— Señor Lic. Rodrigo Facio Brenes. Rector de la Universidad de Costa Rica. S.O, Señor Rector: En relación al Plan de Pensiones que se me ha encomendado para los profesores y funcionarios de la Universidad, me permito informarle por este medio que tengo ya preparadas las tabulaciones básicas necesarias para determinar el costo actuarial de dicho Plan, lo mismo que el ante-proyecto de Reglamento; faltando por el momento que la Contaduría me suministre la información relativa al personal con el detalle individual del mismo sobre el que ya tiene conocimiento el señor Contador General. Falta además, por ahora, que la Universidad se sirva nombrar una pequeña Comisión con la cual discutir las bases del ante— proyecto antes citado y fijar así las bases definitivas del Plan.

Sobre los datos solicitados al Contador deseo manifestarle que desde hace varios meses personalmente se lo solicite a don Fernando Murillo B., quien se ha tomado especial preocupación por llenar cuanto antes los formularios que para este propósito le suministré. Desafortunadamente algunos profesores no han dado todavía su información personal a la Contaduría, razón por la cual el señor Murillo no me ha podido enviar los informes solicitados, pese a que él ha estado enviando telegramas a las personas atrasadas en su información.- Espero que con un nuevo telegrama a estos señores, la Contaduría pueda enviarme pronto toda esta información que es indispensable para conocer la composición y condiciones propias del grupo que va a formar parte del Plan y del verdadero costo del mismo.- El nombramiento de la Comisión es para mí de especial importancia porque necesito contar con personeros autorizados de la Universidad con quienes definir las bases sobre las cuales reglamentar el Plan y determinar su costo.

Me he tomado la libertad de informar a usted lo anterior a efectos de obtener su muy valiosa cooperación sobre estos dos aspectos citados a fin de lograr terminar cuanto antes el trabajo que ustedes gentilmente me han encomendado.

Con las muestras de mi consideración más distinguida le saluda su servidor muy atento f) Álvaro Vindas."-

Discutido el asunto se acuerda pedir al señor Sub—Contador los nombres de los profesores que se han mostrado remisos al envío de esos datos, a efecto de actuar de modo compulsivo.

ARTÍCULO 13. Se conoce de la siguiente excitativa:
"San Salvador, Diciembre 27 de 1956.— Señor Rector de la Universidad de Costa Rica. San José, Costa Rica.— Señor Rector: Los delegados asistentes al Primer Curso de Capacitación para dirigentes Universitarios Católicos de México, Centro América y Las Antillas, que bajo el patrocinio de Pax Romana se ha reunido en esta capital, después de analizar la situación de la Nación Húngara a través de los últimos acontecimientos políticos, hemos acordado hacer pública protesta ante los organismos internacionales por los atropellos sufridos por aquella nación de manos de la barbarie comunista.-

Los últimos acontecimientos han demostrado que ha sido el sector estudiantil la vanguardia en la lucha libertaria del pueblo húngaro y por ello el blanco más sufrido de la ira soviética. Consecuentemente, nos preocupa sobremanera la suerte de los universitarios que han tenido que abandonar su país para refugiarse en otras naciones.

En vista de estas circunstancias, nos dirigimos a Vos, como máximo representativo de esa Universidad, rogando interpongáis vuestros buenos oficios ante las autoridades competentes, a efecto de que un número determinado de universitarios húngaros encuentren en ese país el asilo que merecen y en la Universidad, la cálida acogida que un hermano país le brinda.-

No dudamos de que vuestra alta comprensión del espíritu libre de América sabrá prestarles las facilidades necesarias para la continuación de sus estudios.- Respetuosamente,

f) Guillermo Manuel Ungo.-
Miembro Latinoamericano del Comité Director de Paz Romana M.I.E.C."

Al respecto se acuerda dirigir atenta comunicación al señor Ungo, expresándole que la Universidad de Costa Rica acogerá muy gustosa a los estudiantes húngaros, a quienes ofrece además de su ayuda moral, la exención de derechos de matrícula durante un año.-

ARTÍCULO 14. El señor Rector lee el siguiente oficio:
"San José, 5 de enero de 1957.— Señor Rodrigo Facio B. Rector de la Universidad de Costa Rica. S.O.- Estimado señor Rector: En la licitación # 11 "Edición de un mil ejemplares de los Anales de la Universidad", participaron dos Imprentas: Librería e Imprenta Atenea, S. en C. y Librería e Imprenta Tormo Ltda.- La primera ofreció hacer el trabajo en ¢17.300, si se trata de papel de primera clase y ¢15.250., si se trata de papel de segunda clase (ambos de 80 gramos); por cada 16 páginas adicionales, ¢560.00 en papel de primera clase y ¢483.00, en papel de segunda clase. La imprenta Tormo ofreció hacer el trabajo en la suma de ¢12.500.00 y ¢325.00 por cada 16 páginas adicionales.

Estudiadas las ofertas presentadas se recomienda al Consejo Universitario, adjudicar dicha licitación a la Librería e Imprenta Tormo Ltda.

Sin otro particular me suscribo de usted, - -

Atento y Seguro Servidor,
f)J. Murillo B.- Sub—Contador."-

Se acuerda adjudicar a la Imprenta Tormo la edición de los Anales de la Universidad, conforme a su oferta.

ARTÍCULO 15. Se conoce del quinto Presupuesto Extraordinario de la Universidad, que es el siguiente:

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
QUINTO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO.-
Año 1957

Art. Inc.	Especificación	Ingresos	Suma.-
8	Derechos de Matrícula (Escuela Temporada)		¢4.910.00
29	Producto venta bonos Obras Públicas 6%		400.000.00
30	Aporte Banco Nacional (Curso Cooperativismo)		5.896.00
31	Aporte Instituto Costarricense Turismo		1.050.00
	Rebajar:		
	Profesores extranjeros por contrato, sueldo y transporte		8.972.00
75	Personal temporal de Investigación		2.475.00
83	Clínica Dental, Materiales, Equipo y Mantenimiento		500.00
134	Viáticos Instituto de Estadística		500.00
		Total de ingresos……	¢424.303.00

EGRESOS

Aumentar:

5	2	Estación Experimental Material, Equipo y Planilla	2.957.00
46		Exámenes de Ingreso	2.500.00
67		Consultas Técnicas e implementos para desarrollar el trabajo	5.500.00
88		Anuncios en Periódicos	306.00
89		Mantenimiento y Mejoras	22.000.00
90		Seguro y Jubilaciones	2.475.00
100		Publicaciones	3.500.00
104		Atención Visitantes Extranjeros	500.00
131	3	Auxiliar grupo de encuesta 1/2 mes	500.00
137		Plan Vial Ciudad Universitaria (Primera Parte)	368.650.00
138		Sueldos profesores, viáticos y gastos administrativos curso cooperativismo	3.490.00
139		Becas curso de cooperativismo	2.100.00
140		Personal Docente Escuela Temporada	9.825.00
		Total de Egresos.....	¢424.303.00

Se aprueba, ordenándose elevarlo a la Contraloría General de la República, para lo procedente.

ARTÍCULO 16. Se conoce de lo referente a las especificaciones para proveer de lámparas el Edificio Central de la Facultad de Ciencias y Letras.
Se dispone publicar la licitación respectiva.

ARTÍCULO 17. Se acuerda llevar a concurso las siguientes plazas nuevas:

Puesto	Dependencia	Sueldo	Requisitos
Asistente (tiempo comp. por año)	Granja experim.	1.200.00	Ing. Agrónomo o egresado de la Fac. de Agronomía
Oficial 1ª (medio tiempo)	Escuela de Ingeniería	300.00	Bachiller mecanógrafa
Oficial 2º (tiempo compl.)	Depto. Ciudad Universit.	560.00	Bachiller mecanógrafo
Oficial 1º (tiempo compl.)	Contaduría	700.00	Bachiller mecanógrafa
Oficial 2º (tiempo compl.)	Contaduría	560.00	Bachiller taquimecanó-
Oficial 3º (tiempo compl.)	Depto. de	420.00	Bachiller

(dos plazas)	Publicaciones		mecanógrafa
Oficial 3º (tiempo compl.)	Depto.	420.00	Bachiller
(tres plazas)	Biblioteca		mecanógrafa y redacción
Oficial 1º(tiempo compl.)	Rectoría	700.00	Bachiller taquimeca-
Oficial 4º (tiempo compl.)	Escuela Medicina	300.00	Hacer cortes y coloraciones histológicas
Oficial 2º (tiempo completo)	Depto. de Registro	560.00	Bachiller mecanógrafa y arch.

ARTÍCULO 18. Se conoce del "Proyecto de Reglamento de Becas de la Universidad de Costa Rica".-

Proyecto de Reglamento de Becas de la Universidad de Costa Rica

Artículo 1.- Corresponde al Departamento de Registro con la asesoría del Departamento de Bienestar y Orientación adjudicar las becas que otorga la Universidad a sus estudiantes, con sujeción a las normas establecidas en el presente reglamento.-

Artículo 2.- Cada año se ofrecerá el número de becas que el Consejo Universitario determine para estudiantes costarricense del primer año de la Facultad de Ciencias y Letras, distribuidas por partes iguales entre sus tres áreas. –

Artículo 3.- El alumno que obtenga una beca para el primer año, podrá seguir disfrutando de ella en el II si aprueba todas las materias de aquél con un promedio general no inferior a 8.-

Artículo 4.- Para mantener el derecho a disfrutar de una beca del II año en adelante, el alumno deberá haber aprobado todas las asignaturas del año inmediato anterior con un promedio general no inferior a 8.50.-

Artículo 5.- Las becas consistirán en una ayuda de cien colones mensuales durante diez meses del respectivo año académico y en la exención de los derechos de matricula y de laboratorios.

Artículo 6.- Para solicitar una beca deberán cumplirse los siguientes requisitos:

a) Presentar certificaron de la Tributación Directa, indicando los bienes declarados a nombre del estudiante o de sus padres, especificando la situación y el número de cada

inmueble, el valor tributario del mismo y si se trata de fincas rústicas o urbana; en este último caso, si ésta, por indicaciones de sus dueños fuere la casa habitada, o bien, si carece de bienes declarados.-

b) Presentar certificación de la Tributación Directa, indicando los ingresos declarados por el estudiante y sus padres para el impuesto sobre la renta; o bien de que no son declarantes para el impuesto.-

c) Presenta certificación de la Contabilidad Municipal del cantón de residencia, acerca de propiedades, negocios comerciales o industriales a nombre de estudiante o de sus padres y del valor aproximado de tales bienes o negocios, o bien si carecen de ellos.-

d) Presentar certificación de la Oficina Técnica Mecanizada sobre el monto devengado por el estudiante o sus padres por concepto de sueldos, pensiones o becas que perciban del Estado. Si sus ingresos provienen de empresas particulares esta certificación será expedida por el Jefe de su Departamento de Contabilidad.-

e) Presentar declaraciones jurada del interesado y de sus padres sobre el monto y origen de sus ingresos y bienes, redactada en la siguiente forma. “Los suscritos, con valor de Declaración Jurada, hacemos constar que nuestros ingresos son los que a parecen en las certificaciones adjuntas.- En cuanto a las propiedades explicamos lo siguiente: ---------- Firmas de los interesados. –

f) Cuando se trate de estudiantes casadas, todas las anteriores certificaciones y la declaración jurada deberán comprender también al esposo.

g) Si se trata de estudiantes de I año, presentar certificaron expedida por el Director del Colegio de las notas obtenidas en los dos últimos años de Segunda Enseñanza.-

h) Todos estos documentos deben presentarse en papel universitario.-

i) Realizar las pruebas de habilidad general y de intereses en la Sección de Orientación del D.B.O.- y concurrir a las entrevistas, así como permitir las investigaciones sociales, que le sean requeridas.-

j) Presentar solicitud ante el Departamento de Registro, en la fecha que para cada curso lectivo éste determinado.-

Artículo 7º El Departamento de Registro adjudicará las becas, tomando en cuenta- con libertad de apreciación los siguientes elementos de juicio:

a) Calificaciones obtenidas, en Segunda Enseñanza o en los años anteriores universitarios.-

b) Edad del estudiante y tiempo transcurrido desde que obtuvo su título de

Bachiller.

c) Posibilidades económicas del interesado y de su familia.

d) Gastos específicos en que tenga que incurrir el estudiante con motivo de sus estudios, como transporte o pago de pensión.

e) Estado Civil, número de personas en su familia que él dependan o concurran con él en presupuesto familiar.-

f) Resultado de las investigaciones llevadas a cabo por el D.B.O.-

Artículo 8º El alumno favorecido con una beca estará obligado a observar dentro y fuera de la Institución conducta ejemplar de estudiante universitario. Caso contrario, el Departamento de Registro estará facultado para cancelarle los beneficios de la beca.-

Artículo 9º La interrupción injustificada de los estudios por un año hará prescribir los derechos que se tengan para continuar en el disfrute de una beca.-

Artículo 10º Las becas que el Estado, las Instituciones Autónomas, las Empresas, o personas particulares, establezcan. No obstante, y si ese es el deseo de los donadores, podrán ser administrados dentro de la presente reglamentación, en cuanto ello sea aplicable.-

Discutido el mismo se aprueba con la única variación de que se suprime del artículo 4º, la frase “No obstante, si el alumno sigue estudios para el profesorado de segunda enseñanza bastará con que haya obtenido un promedio no inferior a 8”.-

En consecuencia quedó así, considerándose acuerdo firme:

ARTÍCULO 19. El señor Rector manifiesta que corresponde fijar las fechas durante las cuales estará en receso el Consejo Universitario.

Se acuerda fijar la época comprendida entre el 12 de enero en curso y el 11 de febrero siguiente, en que se reanudarán las actividades.

Se acuerda asimismo integrar la Comisión Especial del Consejo que habrá de actuar durante el receso anteriormente especificado. Se integra con el señor Rector, el Secretario General, los profesores Bolaños y Portuguez y el Representante Estudiantil señor Esquivel. El quórum estará compuesto por tres miembros.

ARTÍCULO 20. Se acuerda convocar al Consejo Universitario para verificar una sesión extraordinaria el próximo miércoles 9 de los corrientes, a las 19 horas y media, a efecto de votar las ternas para el nombramiento de profesores de las Facultades de Ciencias y Letras y Educación.

ARTÍCULO 21. Asimismo se acuerda fijar el viernes 11 a las 17 horas para la instalación

de la Facultad de Educación, acto que será presidido por el señor Rector. Esa sesión tendrá verificativo en el edificio de la Rectoría y en ella se decidirá la fecha para realizar la elección de Decano de dicha Facultad.

ARTÍCULO 22. Pregunta la Dra. Gamboa quien nombra al Secretario de la Facultad de Educación. Manifiesta que desea dejar constancia de que el actual Secretario de Pedagogía es un elemento muy dinámico y de gran experiencia en sus funciones.
El señor Rector evacúa la consulta en el sentido de que el Estatuto Orgánico de la Universidad pide que sea el Consejo Universitario quien nombre a ese funcionario, con recomendación de la Facultad. Agrega que él espera que todo el personal Administrativo de la Facultad de Pedagogía quede nombrado en la de Educación por ser muy valioso.

La Dra. Gamboa sugiere la conveniencia de que al ser instalada la Facultad de Educación lo sea en forma total, es decir, que se encuentre integrada inclusive por el Secretario, a fin de que así constituida realice el nombramiento de Decano.
Rector: Ya instalada la Facultad, esta verá si nombra conjuntamente el Decano y el Secretario, o bien, como lo estime del caso.

ARTÍCULO 23. Se discute acerca de cuáles son los representantes estudiantiles que van a participar en la elección de Decano de la Facultad de Educación: si los tres que pertenecieron al primer año, o los tres que cursaron el segundo y ya son egresados de Facultad de Pedagogía.

El Lic. Fournier manifiesta que en caso de faltar número, el Consejo Estudiantil Universitario podría suplir de su seno aquellos elementos que faltaran.

En definitiva se acuerda: Que los seis representantes, sean los tres del año 1956 los que debieron nombrarse en setiembre para actuar en abril de 1957, tendrán derecho hasta donde alcance la cuota con relación al número de profesores que será fijado el próximo miércoles.

ARTÍCULO 24. Se continúa conociendo del Presupuesto de Egresos de la Universidad, con el capítulo II, cuya discusión se inicia. Se refiere este capítulo a “Autorizaciones del Rector y del Contador”.

Luego de ser examinado se aprueba, acordándose que el superávit del ejercicio 1956-57 y las rentas extraordinarias que se perciben en 1957, estarán afectas en primer lugar a completar la partida Seguros y Jubilaciones y demás partidas que impliquen obligaciones de la Institución.

Se entra a discutir lo referente al Capítulo III (Autorizaciones del Consejo Universitario).

Se dispone que el acuerdo anteriormente tomado relativo a que el superávit y las rentas

extraordinarias estarán afectas, según se explica ahí, debe considerarse extensivo también a este capítulo III.

Se acuerda elevar a ¢60.000.00 en vez de ¢40.000.00, la partida "Curso Centroamericano de Estadística".

Igualmente se acuerda disminuir de ¢50.000.00 a ¢20.000.00 la partida "Consultas Técnicas".

Interviene el Prof. Trejos para manifestar que le parece conveniente que se disminuya "Equipo Mobiliario y Útiles de Oficina", así como otras partidas similares, a fin de que "Seguros y Jubilaciones" aparezca con la suma completa que será gastada durante el año. Hace ver que esta partida Seguros y Jubilaciones es un porcentaje fijo sobre ciertos sueldos; de tal manera que al aparecer la partida correspondiente a esos sueldos también debe aparecer completa la partida correspondiente al porcentaje aludido.

El señor Rector dice que no cree indispensable realizar lo anterior, pues tiene certeza de que habrá superávit en el Ejercicio 56—57. Que con base en ese superávit lo que deberá hacerse entonces -es incluir primero que nada, al formular el primer presupuesto extraordinario, la diferencia necesaria para completar la partida de Seguros y Jubilaciones,

Así lo acuerda la mayoría con el voto salvado del Prof. Trejos.

Se entra a discutir el Capítulo IV, relativo a los Profesores:
Dice el señor Rector que como apenas está surgiendo la nueva Facultad de Educación, a ello se debe que esta no haya podido presentar ningún plan. Sugiere la conveniencia de que se disponga la consiguiente reserva en el presupuesto para retribuir los servicios de un profesor investigador de tiempo completo, el cual, por instalada la Facultad, podrá ser designado como a bien se tenga. En consecuencia deben asignarse ¢1.800.00 multiplicados por 13, dando un total de ¢28.400.00 para cubrir las respectivas dotaciones.

Así se acuerda.

Manifiesta el señor Rector que el Consejo Universitario tiene un compromiso con el Prof. don Jorge Lines, a quien se le sugirió en 1954 que presentara un contrato para 1955. Luego al no desaparecer de inmediato la Facultad de Filosofía y Letras, se le pidió que quedara sirviendo el cargo de Secretario, debiendo prescindir del contrato por el momento, Ahora al desaparecer totalmente la Facultad, considera que es la oportunidad para que se nombre al Prof. Lines como profesor de la de Ciencias y Letras, ya que, por otra parte, se trata de un elemento valioso, verdadera autoridad en el campo de su especialidad, y así lo solicita la indicada Facultad. Sugiere que se le ofrezca un sueldo de ¢2.000,00 mensuales, incluyendo 20 horas lectivas, como profesor de tiempo completo en el ramo de Arqueología. Esto implica la necesidad de financiar ¢800.00 por 13 meses, sea un total de

¢10.400.

Se acuerda en esta forma el nombramiento.

Seguidamente se nombran los siguientes profesores.

Abelardo Bonilla Baldares. Sueldo ¢2.400.00 . Pero se toma nota de que desaparecerá de la nómina especial profesores investigadores, en el supuesto de que como lo propondrá oportunamente la Facultad de Ciencias y Letras, para a ser profesor de tiempo completo de esta.

Rafael Obregon Loria: Sueldo ¢1.810.00 más quinquenios.

Teodoro Olarte Del Castillo: Sueldo ¢2400.00 más quinquenios. Pero se toma nota de que desaparecerá de la nómina especial profesores investigadores en supuesto de que como lo propondrá oportunamente la Facultad de Ciencias y Letras, pase a ser profesor de tiempo completo de esta.

Arturo Agüero Chaves: Sueldo ¢2400.00 más quinquenios.

Alberto Sáenz Maroto: Sueldo ¢2400.00 más quinquenios.

Luis González Gonzáles: Sueldo ¢2400.00 más quinquenios.

Isaac Felipe Azofeifa B.: Sueldo ¢2400.00 más quinquenios. Pero se toma nota de que desaparecerá de la nómina especial de profesores investigadores en el supuesto de que como lo propondrá oportunamente la Facultad de Ciencias y Letras, pase a ser profesor de tiempo completo de esta.

Mario Truque Gurdián: Sueldo ¢860.00

Adonai Ibarra Bejarano: Sueldo ¢1.200.00

Raúl Hess Estrada: Sueldo ¢2.400.00

Alfonso Carro Zúñiga: Sueldo ¢1.200.00 Profesor de medio tiempo.

El señor Rector manifiesta que el señor Decano Dr. Bolaños antes de retirarse de esta sesión le pidió que no se discutiera nada relativo al contrato con el Dr. Pauly hasta tanto la Facultad de Odontología no haya rendido su informe, Agrega que el Dr. Bolaños le solicitó además que la partida que aparece como correspondiente a la dotación del Prof. Raymond Pauly Sasso, se deje con una reserva en blanco, a fin de llenarla oportunamente.

Así se acuerda, conforme a ambas peticiones.

Luis Ángel Salas Fonseca Sueldo ¢2.000.00 más quinquenios

Eddy Echandi Zurcher. Sueldo ¢2.000.00 se deja igual.

Madan Mohan Babbar. Sueldo ¢4.464 se deja igual.

Discutido el anterior capítulo, se dispone enviar a la Contaduría las modificaciones acordadas respecto de los capítulos II, III, y IV, a fin de que se sirva hacer la liquidación correspondiente, a efecto de poderse saber si con los aumentos y rebajas introducidas en la sesión de hoy el presupuesto queda equilibrado.

Se acuerda asimismo que, en el evento de que se produjera déficit esta dependencia, conforme a su buen juicio, haga las rebajas necesarias en los capítulos II, III y IV. Del mismo modo se acuerda, para el supuesto de que existiera superávit, entrar a considerar las propuestas de Agronomía y Derecho, en lo tocante a las cátedras de derecho civil y zootecnia, en la siguiente sesión.

Se inicia la discusión del Capítulo V.

Sugiere el señor Rector que se tome un acuerdo en el sentido de que se considera que en todos los contratos de profesores existirá, además de la obligación que fija el contenido mismo de ellos, la obligación que se deriva de las horas lectivas que tengan a su cargo o que lleguen a escogérseles.

Se acoge lo sugerido, acordándose de conformidad.

Dice el señor Rector que recibió una visita de profesores de la Facultad de Microbiología, encaminada a solicitar que se les fije a todos un sueldo básico de ¢2.400.00. Refiere el Lic. Facio que él les hizo manifestación en cuanto a que ese sueldo constituye un máximo, en cuya fijación incluyen los méritos académicos los años de servicio y demás requisitos atinentes, pero que gustosamente transcribe tal solicitud.

El Dr. Morales dice que desea apoyar esa gestión, pues la considera justa, ya que se trata de elementos sumamente consagrados a sus deberes, quienes no escatiman toda clase de esfuerzos, al punto que sobrepasan en su actividad el tiempo que les fija el contrato.

Se hacen las siguientes fijaciones:

Rafael Lucas Rodríguez	Sueldo	¢2.400.00
Rodrigo Zeledón Araya	“	¢2.100.00
Rodrigo Brenes Madrigal	“	¢1.700.00

Bernal Fernández Piza	"	¢2.100.00
Armando Ruiz Golcher	"	¢2.100.00
Dr. Balli	"	¢3.990.00
Alfonso Trejos Willis	"	¢ 2.100.00

Acordadas las anteriores asignaciones, los capítulos II, III, IV y V, quedan así:
Ver folio trescientos noventa i cinco de este tomo.

Finalmente, se acuerda que la Contaduría aumente los ingresos provenientes de la Escuela de Medicina, en el tanto que corresponda, para poder cubrir los aumentos de sueldos acordados en el último capítulo.

(Ver folio trescientos noventa y cinco de este tomo)

ARTÍCULO 25. El Lic. Fournier manifiesta que como ya en el mes de marzo próximo los abogados estarán de vacaciones, por cuanto han entrado en receso las oficinas judiciales, y sucede que estos integran los tribunales examinadores de la Escuela de Derecho, solicita que desde ahora se le autorice para hacer una fijación distinta de la fecha en que deban celebrarse esas pruebas.

Se acuerda que el Lic. Fournier en asocio del Director del Departamento de Registro estudie lo conveniente para determinar la época que pueda resultar ser la más indicada e informe oportunamente al Consejo.

Interviene el señor Rector diciendo que interesa que ambos funcionarios sean sumamente cautos en la consideración de ese punto, porque bien podría suceder que la fijación de una fecha determinada viniera a constituir un precedente para las otras Facultades, con el siguiente trastorno por no haberse guardado el orden simétrico.

A las trece horas y doce minutos se levantó la sesión.

NOTA: *Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 18, folio 398, la cual se encuentra en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.*